

Apoyo a estudiantes afectados por la inmigración:

Orientación para instituciones de educación superior en el estado de Washington



CONTENIDO

Contenido	1
Contexto	1
Introducción	1
Recomendaciones de políticas administrativas	2
Identificar un único punto de entrada	2
Abordar los problemas de privacidad	2
Políticas de ausencias	2
Incompletos	2
Ausencias de emergencia	2
Excepciones a la política de huéspedes en materia de vivienda y necesidades básicas	3
Para terminar	3

Contexto

El 27 de enero de 2025, el gobernador Bob Ferguson firmó el Decreto 25-04 (https://governor.wa.gov/sites/default/files/exe_order/EO%2025-04.pdf) que creó el Equipo de Respuesta Rápida a la Separación Familiar, dirigido por el Department of Children, Youth, and Families (Departamento de Niños, Jóvenes y Familias, DCYF) del Estado de Washington. El objetivo general del Equipo de Respuesta Rápida es formular recomendaciones para mejorar las políticas, de modo que el estado de Washington pueda responder mejor a los daños, traumas y otros efectos duraderos en los niños que sufren la separación familiar a causa de la deportación o detención de sus padres o cuidadores principales.

Una directiva del Decreto fue “trabajar con universidades estatales, colegios universitarios, colegios comunitarios... para garantizar y apoyar vías sólidas de acceso a la educación superior para los niños que experimentan el trauma de tener a sus padres o cuidadores principales deportados o detenidos”. El Equipo de Respuesta Rápida se asoció con instituciones de educación superior para revisar las políticas existentes que afectan a los estudiantes inmigrantes y, juntos, presentaron una lista de revisiones de políticas.

Introducción

En colaboración con colegios universitarios, universidades y defensores de la inmigración en todo el estado, el Equipo de Respuesta Rápida identificó recomendaciones de políticas para que las instituciones de educación superior apoyen el éxito académico y el bienestar de los estudiantes con estatus migratorio limitado o familias con estatus migratorio mixto. Entendemos que este es un panorama en constante cambio y que existen límites a lo que podemos controlar en el estado de Washington. Por lo tanto, estas recomendaciones de políticas no son exhaustivas y se consideran sugerencias. Este documento no proporciona asesoramiento legal.

Esperamos que esta orientación sirva como punto de partida para iniciar conversaciones y proporcione lo necesario para que las instituciones tomen medidas efectivas para apoyar a los estudiantes durante estos tiempos sin precedentes. Animamos a los colegios universitarios y a las universidades a colaborar creativamente con la administración, el cuerpo docente y los grupos de apoyo estudiantil al tomar decisiones sobre las políticas y prácticas del campus. Después de todo, es importante que cualquier cambio se realice en colaboración con quienes tienen experiencia en la materia.



Recomendaciones de políticas administrativas

A continuación, se presentan recomendaciones de políticas administrativas que las instituciones de educación superior podrían considerar. Estas no son exhaustivas, y apoyamos la colaboración local para la implementación de estas políticas con sus grupos de defensa de estudiantes inmigrantes. De hecho, se anima a las instituciones a crear guías para garantizar que todos los miembros de su campus conozcan sus políticas y recursos específicos.

Identificar un único punto de entrada

Para los estudiantes, revelar su estatus migratorio a la administración, el cuerpo docente y el personal puede generar un gran temor. Recomendamos que las escuelas identifiquen una oficina, un miembro del personal o un programa que actúe como punto de contacto para conectar a los estudiantes con todos los recursos que puedan necesitar en materia de inmigración. El personal y el cuerpo docente deben estar capacitados sobre quién es este punto de contacto para que puedan dirigir a los estudiantes a él. El miembro del personal adecuado desempeñará un papel de defensor y podrá acompañar al estudiante o asesorarlo en las conversaciones con los profesores sobre las necesidades migratorias. Estas adaptaciones facilitarían a los estudiantes la flexibilidad en las fechas límite de las tareas, la asistencia flexible, fechas alternativas para los exámenes y la toma de apuntes.

Abordar los problemas de privacidad

Al reconocer que los estudiantes experimentan temor a la divulgación de información sobre “lo que sabe el cuerpo docente” y en quién confiar, la política escolar debe establecer claramente qué se comparte y con quién. Las instituciones deben ser explícitas sobre qué se comparte y qué no, con quién y por qué, para que tanto estudiantes como el cuerpo docente comprendan los límites.

Establecer normas claras para mitigar la divulgación de información sobre el estatus migratorio o las necesidades familiares es clave, si no forma parte ya de la práctica de una institución. Por ejemplo, idealmente, la oficina del Decano de Estudiantes no comparte con el cuerpo docente el “por qué” de una adaptación, sino únicamente que el estudiante cumple con la política de adaptaciones del colegio universitario o la universidad.

Políticas de ausencias

INCOMPLETOS

Recomendamos que se anime a los estudiantes que experimenten una emergencia relacionada con inmigración a solicitar un incompleto (I) o un aplazamiento en sus cursos si no pueden finalizar su trabajo a tiempo por motivos migratorios específicos que estén fuera de su control. Cada institución debe especificar los parámetros relacionados con el trabajo incompleto y la finalización del programa académico, de acuerdo con la política vigente.

Ejemplo:

Los estudiantes que reciben una calificación de incompleto tienen hasta el final del año siguiente para completar el curso, a menos que el instructor especifique un intervalo más corto. Si no se recupera el incompleto dentro del tiempo especificado o el estudiante repite el curso, la calificación de I se cambia a F. En los cursos con calificación de Satisfactorio/Insatisfactorio, la calificación de I se cambia a U. Los instructores deben presentar un informe de calificaciones a la oficina de su departamento con cada calificación de I.

Muchos estudiantes necesitan más orientación para resolver sus incompletos mucho después del aplazamiento inicial de la calificación. El apoyo institucional en este ámbito podría consistir en recordatorios enviados al estudiante en intervalos específicos o en brindar orientación sobre la responsabilidad de resolver un incompleto después de que se haya otorgado la adaptación (cuando haya superado la crisis directa y pueda planificar).

AUSENCIAS DE EMERGENCIA

Las Notificaciones de Ausencia de Emergencia se realizan cuando los estudiantes no pueden comunicarse directamente con el cuerpo docente. Por ejemplo, cuando un estudiante sufre el fallecimiento de un familiar directo o está hospitalizado y no tiene acceso regular a un teléfono celular o computadora. Para ello, también se debe utilizar una notificación de ausencia de emergencia en caso de ausencia inesperada por trámites migratorios. Se debe ofrecer orientación clara a todo estudiante que deba participar en procedimientos legales relacionados con su propia situación migratoria o la de un menor bajo su tutela. Se debe prestar especial atención a la privacidad y dignidad del estudiante al comunicar el motivo de las ausencias de emergencia al cuerpo docente y al personal.

Excepciones a la política de huéspedes en materia de vivienda y necesidades básicas

Las universidades y los colegios universitarios deben desarrollar un plan de vivienda para cuando los estudiantes se encuentren inesperadamente a cargo del cuidado de hermanos menores o familiares cuyos padres hayan sido detenidos o deportados por las autoridades migratorias. En algunos casos, es posible que la familia no haya podido transferir la tutela antes de la detención. Una vez detenidos, obtener la tutela es un desafío dada la complejidad de los procedimientos de detención del Departamento de Seguridad Nacional. Sugerimos que se ofrezca a estos estudiantes apoyo para sus necesidades básicas y alojamiento durante este difícil momento.

Ejemplo:

Se hace una excepción al tiempo máximo habitual para huéspedes con antelación para los estudiantes que inesperadamente quedan bajo la tutela, oficial o no oficial, de un hermano o familiar. A estos estudiantes se les pueden ofrecer otras opciones de alojamiento (como apartamentos) para adaptarse a este cambio. Este acuerdo será facilitado y supervisado por el Decano de Estudiantes o cualquier otro departamento competente.

Cuando corresponda, se deben realizar adaptaciones similares para que los huéspedes puedan acceder a los servicios de necesidades básicas en el campus, como servicios de comida, servicios de asesoramiento y salud mental, servicios legales y asesoramiento académico.

Para terminar

Queremos agradecer a nuestros socios en educación superior y defensores de la inmigración que ayudaron a desarrollar esta orientación. Su experiencia y conocimiento han permitido al Equipo de Respuesta Rápida crear una orientación que refleja las necesidades actuales en materia de políticas y prácticas, garantizando al mismo tiempo que la seguridad, el bienestar y los derechos de los estudiantes siguen siendo la base de este trabajo.

Difundamos esta orientación ampliamente entre las instituciones de educación superior de Washington y con otros estados según se desee o solicite. Puede encontrar una copia de esta orientación en línea en www.dcyf.wa.gov/FamilySeparationRapidResponseTeam.

Para futuras comunicaciones, dirija sus preguntas al Subgabinete de Inmigración a:
subcabinet@equity.wa.gov

